

# **MILLS S.G.R.**

Juana Manso 1750 Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **ESTADOS CONTABLES**

**2020**

### **MEMORIA**

## **ESTADOS CONTABLES**

**E**

## **INFORMACION COMPLEMENTARIA**

**EJERCICIO ECONOMICO NRO. 2**

**INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2019**

**Y**

**FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR ANTERIOR**

## MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 2  
Iniciado el 01 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020

Señores Socios:

Conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración pone a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y Notas complementarias de acuerdo con los artículos 62 al 66 de la ley 19.550 correspondiente al 2do. ejercicio económico iniciado el 01 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020.

El presente ejercicio arrojó un resultado positivo de \$31.161,- sobre cuyo destino deberán resolver los Sres. Accionistas.

El objetivo planteado por la Sociedad radica en continuar profundizando el proceso de facilitamiento de apoyo para la consecución de mayor cantidad de crédito financiero, mejoramiento de las condiciones mediante los avales prestados, y apoyo metodológico a las pequeñas y medianas empresas que se asocien a Mills S.G.R.

### **REQUERIMIENTOS ARTICULO 66, LEY 19.550**

Se detalla a continuación la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550):

1. Las variaciones operadas en las partidas del activo y pasivo son acordes al primer ejercicio de la Sociedad.
2. No hubo gastos extraordinarios, ni ajuste de ejercicios anteriores.
3. No se ha propuesto la constitución de Reservas.
4. No se propone el pago de dividendos o distribución de ganancias.
5. En el tercer párrafo de la presente memoria se expone, la proyección futura de la Sociedad.
6. No existe actividad con Sociedades art. 33 de la Ley N° 19.550.
7. No existen rubros y montos no mostrados en el estado de resultados que formen parte, parcial o totalmente, de los costos de bienes del activo.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer a los Socios Participes y Protectores por la colaboración prestada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020.

  
Carlos Krigun  
Presidente del Consejo de Administración

**MILLS S.G.R.**

**DOMICILIO LEGAL**

Juana Manso 1750 Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Otorgar garantías a los "Socios Partícipes" y/o terceros MIPyME para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantías recíprocas

**FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

23 de julio de 2019

**FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO SOCIAL**

30 de Mayo de 2118

**NUMERO DE REGISTRO EN LA I.G.J.**

1.943.084

**AUTORIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL (SEPYME y DR):**

Resolución 391/19.

Fecha de Autorización para Funcionar: 04 de Septiembre de 2019.

**BALANCE GENERAL**

Al 30 de Junio de 2020  
Periodo Económico iniciado  
el 1 de Julio de 2019.

**COMPOSICION DEL CAPITAL**

Compuesto por 240.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, de Valor Nominal \$1.- cada una, el cual se halla integrado en un 100% (Ver Nota 7)



Carlos Krigun

Presidente del Consejo de Administración



Juan Marcos Aróztégui

Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tompo I - Folio 190



José Piccardo

(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**


(Expresado en pesos)

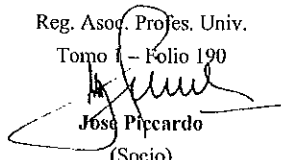
**ACTIVO**

	30/06/2020			30/06/2019		
	<u>SGR</u>	<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>Total</u>	<u>SGR</u>	<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>Total</u>
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (Nota 8.a)	768.065	6.497	774.562	180.000	-	180.000
Inversiones Temporarias (Nota 8.b y Anexo V)	23.862	58.566.890	58.590.752	-	-	-
Créditos por Servicios (Nota 8.c y Anexo III)	536.259	-	536.259	-	-	-
Otros Créditos (Nota 8.d y Anexo III)	35.648		35.648	60.000	-	60.000
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.363.834</b>	<b>58.573.387</b>	<b>59.937.221</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>	<b>240.000</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.363.834</b>	<b>58.573.387</b>	<b>59.937.221</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>	<b>240.000</b>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

*Las notas de la Información Complementaria y los Anexos forman parte integrante de estos estados contables.*

  
 Carlos Krigan  
 Presidente del Consejo de Administración

  
 Juan Marcos Aróztégui  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
 presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo 1 - Folio 190  
  
 José Piccardo  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**


(Expresado en pesos)

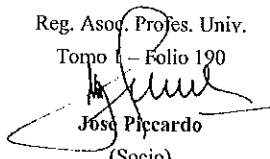
**PASIVO**

	<u>30/06/2020</u>			<u>30/6/2019</u>		
	<u>SGR</u>	<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>Total</u>	<u>SGR</u>	<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>Total</u>
PASIVO CORRIENTE						
Deudas Comerciales (Nota 8.e y Anexo III)	1.062.557	-	1.062.557	-	-	-
Deudas Fiscales (Nota 8.f y Anexo III)	10.456	-	10.456	-	-	-
Otros Pasivos (Nota 8.g y Anexo III)	19.660	21.516	41.176	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.092.673</b>	<b>21.516</b>	<b>1.114.189</b>	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.092.673</b>	<b>21.516</b>	<b>1.114.189</b>	-	-	-
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>						
(Según Estado Respectivo)	271.161	58.551.871	58.823.032	240.000	-	240.000
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.363.834</b>	<b>58.573.387</b>	<b>59.937.221</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>	<b>240.000</b>

*Las notas de la Información Complementaria y los Anexos forman parte integrante de estos estados contables.*

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
 presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo I - Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**


Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

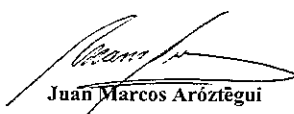
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR ANTERIOR.

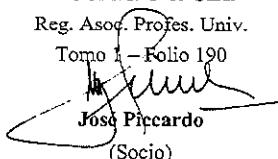
(Expresado en pesos)

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
<b>RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>		
Ingresos Netos por Servicios	2.094.697	-
Gastos de Comercialización (Anexo I)	(300.000)	-
Gastos de Administración (Anexo I)	(1.755.777)	-
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 8.h)	<u>344</u>	<u>-</u>
<b>Resultado del Ejercicio antes del Impuesto de las Ganancias</b>	<b>39.264</b>	<b>-</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 9.a)	(8.103)	-
<b>Resultado del Ejercicio – Ganancia (A)</b>	<b><u>31.161</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO</b>		
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 8.h)	6.751.158	-
Otros Ingresos y Egresos (Nota 8.i)	(35.059)	-
Gastos y Comisiones (Nota 8.j)	(291.478)	-
<b>Resultado del Ejercicio del Fondo de Riesgo – Ganancia (B)</b>	<b><u>6.424.621</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Ganancia Neta del Ejercicio (A+B)</b>	<b>6.455.782</b>	<b>-</b>
Rendimiento del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	(6.424.621)	-
<b>Resultado Neto del Ejercicio – Ganancia</b>	<b><u>31.161</u></b>	<b><u>-</u></b>

*Las notas de la Información Complementaria y los Anexos forman parte integrante de estos estados contables.*

  
**Carlos Krigan**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
 presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo 1 – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

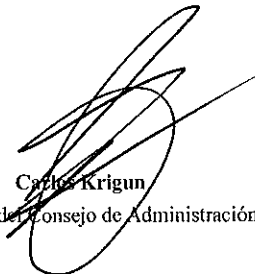
**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084


**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR ANTERIOR**

(Expresado en pesos)

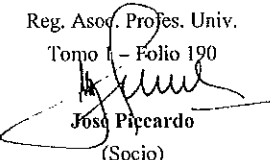
DETALLE	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			FONDO DE RIESGO				RESULTADOS ACUMULADOS			SUBTOTAL SGR	TOTAL PATRIMONIO NETO	
	SOCIOS PARTICIPES	SOCIOS PROTECT.	TOTAL	FONDO DISPONIBLE	FONDO CONTINGENTE	PREV. DEUDORES INCOBRAB. GÍAS. AFRONTADAS	RENDIMIENTO	SUBTOTAL FONDO DE RIESGO	RESERVA FACULTAT.	RESERVA LEGAL			RESULTADOS NO ASIGNADOS
Suscripción de Capital de Fecha 30 de Mayo de 2019	120.000	120.000	240.000	-	-	-	-	-	-	-	-	240.000	240.000
Resultado del Ejercicio												-	-
<b>Saldo al 30/06/2019</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>240.000</b>	<b>240.000</b>
Movimiento Neto del Fondo de Riesgo (Según estado de evolución)				57.428.878			1.122.993	58.551.871				-	58.551.871
Resultado del Ejercicio											31.161	31.161	31.161
<b>Saldo al 30/06/2020</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>240.000</b>	<b>57.428.878</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.122.993</b>	<b>58.551.871</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31.161</b>	<b>271.161</b>	<b>58.823.032</b>

*Las notas de la Información Complementaria y los Anexos forman parte integrante de estos estados contables.*


Carlos Krigun  
Presidente del Consejo de Administración



Juan Marcos Aróztégui  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.  
**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I - Folio 190  
  
José Piccardo  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

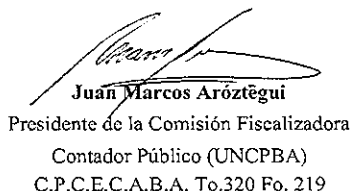
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR ANTERIOR**  
(Expresado en pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	30/06/2020			30/06/2019		
	SGR	Fondo de Riesgo	TOTAL	SGR	Fondo de Riesgo	TOTAL
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Ejercicio (Nota 8.k)	768.065	579.362	1.347.427	180.000	-	180.000
Efectivo y Equivalente al Inicio del Ejercicio (Nota 8.k)	(180.000)	-	(180.000)	-	-	-
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>588.065</b>	<b>579.362</b>	<b>1.167.427</b>	<b>180.000</b>	<b>-</b>	<b>180.000</b>
<b>CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO</b>						
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>						
Resultado del Ejercicio	31.161	-	31.161	-	-	-
Impuesto a las Ganancias	8.103	-	8.103	-	-	-
Rendimiento del Fondo de Riesgo	-	6.424.621	6.424.621	-	-	-
<i>Cambios en activos y pasivos operativos:</i>						
(Aumento)/Disminución de Créditos x Ventas	(536.259)	-	(536.259)	-	-	-
(Aumento)/Disminución de Otros Créditos	(43.751)	-	16.249	-	-	-
Aumento/(Disminución) de Deudas Comerciales	1.062.557	-	1.062.557	-	-	-
Aumento/(Disminución) de Cargas Fiscales	10.456	-	10.456	-	-	-
Aumento/(Disminución) de Otros Pasivos	19.660	21.516	41.176	-	-	-
<i>Flujo neto de efecto. Generado/(Utilizado) en las act. operativas</i>	<i>551.927</i>	<i>6.446.137</i>	<i>7.058.064</i>	-	-	-
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
(Pago) por Adquisiciones de Inversiones Temporarias	(23.862)	(57.994.025)	(58.017.887)	-	-	-
<i>Flujo neto de efectivo (Utilizado) en las act. de inversión</i>	<i>(23.862)</i>	<i>(57.994.025)</i>	<i>(58.017.887)</i>	-	-	-
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
Integración de Capital	60.000	-	-	180.000	-	180.000
Aportes al Fondo de Riesgo de Socios Protectores	-	57.428.878	57.428.878	-	-	-
(Pagos) por Retribuciones del Fondo de Riesgo	-	(5.301.628)	(5.301.628)	-	-	-
<i>Flujo neto de efectivo Generado por las act. de financiación</i>	<i>60.000</i>	<i>52.127.250</i>	<i>52.127.250</i>	<i>180.000</i>	<i>-</i>	<i>180.000</i>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>588.065</b>	<b>579.362</b>	<b>1.167.427</b>	<b>180.000</b>	<b>-</b>	<b>180.000</b>

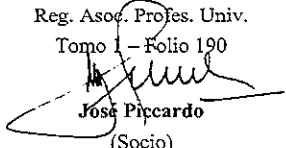
*Las notas y anexos de la Información Complementaria forman parte integrante de estos estados contables*



**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218



**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

**ESTADO DE EVOLUCION DEL FONDO DE RIESGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR ANTERIOR**

(Expresado en pesos)

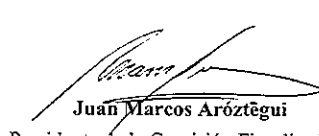
DETALLE	FONDO DE RIESGO			
	FONDO DISPONIBLE	RENDIMIENTO	TOTALES AL 30/06/2020	TOTALES AL 30/06/2019
Saldo del Fondo de Riesgo al Inicio del Ejercicio	-	-	-	-
Aportes al Fondo de Riesgo (Nota 10.a)	57.428.878		57.428.878	-
Retribución del Fondo de Riesgo asignadas a Socios Protect.		(5.301.628)	(5.301.628)	-
Retribución Neta Devengada		6.424.621	6.424.621	-
<b>Saldo del Fondo de Riesgo al Cierre del Ejercicio</b>	<b>57.428.878</b>	<b>1.122.993</b>	<b>58.551.871</b>	<b>-</b>

*Las notas de la Información Complementaria y los Anexos forman parte integrante de estos estados contables.*



Carlos Krigun

Presidente del Consejo de Administración



Juan Marcos Aróztégui

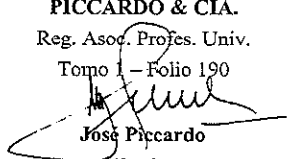
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tomo 1 - Folio 190



José Piccardo

(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

## MILLS S.G.R.

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2020,  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR ANTERIOR.  
(Expresado en pesos)

### 1. Objeto de la Sociedad

MILLS S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca, regulada principalmente por la Ley N° 24.467, sus modificatorias y Decreto reglamentario N° 1076/01. Fue inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.943.084 el 23 de julio de 2019.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y/o terceros MIPyME para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, la sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios partícipes y/o terceros MIPyME

Mediante Resolución N° 391/2019 del 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, dependiente del Ministerio de Industria, en su carácter de autoridad de aplicación, autorizó a MILLS S.G.R. a desarrollar sus actividades. En la actualidad, el ente de contralor es la Subsecretaría de Financiamiento de la Producción del Ministerio de Producción.

### 2. Marco normativo del régimen de sociedades de garantía recíproca

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la ex SEPYMEyDR emitió la Resolución N° 212/2013 la cual perseguía el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación para lograr una mayor unicidad del marco normativo vigente que otorgue claridad al sistema. Asimismo introducía ciertas modificaciones y ampliaciones al régimen informativo mensual, al modelo de plan de cuentas e información complementaria y establece un nuevo tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, entre otros.

Asimismo, con fecha 18 de noviembre de 2016, 5 de septiembre y 8 de noviembre de 2017 la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción emitió las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 Y 80-E/2017, respectivamente, las cuales establecían modificaciones a la Resolución N° 212/2013 antes mencionada.

Con fecha 26 de julio de 2018, fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 699/2018, que sustituye las disposiciones que reglamentaban el funcionamiento de las sociedades de garantía recíproca, reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas Mi PymEs" y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, se regulan la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

En el mismo sentido, con fecha 27 de julio de 2018, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME) emitió la Resolución N°455/2018, modificada luego por la Resolución 160/2018 de fecha 1 de octubre de 2018, la cual deroga la Resolución N° 212/2013 emitida por la ex SEPYMEyDR y las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 y 80-E/2017 emitidas por la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción, todas vigentes a esa fecha.

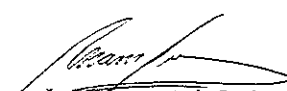
Actualmente, la Resolución N°160/2018, dispone las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas", y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo a la nueva reglamentación introducida por el Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

A su vez, con fecha 9 de Octubre de 2019, la SEPYME emitió la Resolución N° 440/2019, mediante la cual autorizó a las S.G.R. transitoriamente hasta el 31 de marzo de 2020 a exceder ciertos límites operativos establecidos por la Resolución N° 455/2018, a raíz de que los mismos se vieron reducidos en los últimos meses, como consecuencia de la abrupta variación de la cotización del dólar estadounidense.



Carlos Krigin

Presidente del Consejo de Administración



Juan Marcos Aróztégui

Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tomo 1 - Folio 190



José Piccardo

(Socio)

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

### 3. Bases de Presentación

La presentación de los estados contables ha sido encuadrada de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME). Dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA). Tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables con la única excepción de aplicación de la Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y 17 (esta última solo en su sección 3.1) de la FACPCE y la Resolución JG 539-18, las cuales fueron excluidas por el Organismo Regulador (SEPYME) de su marco contable (Ver Nota 5).

Los estados contables han sido preparados sobre la base de registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### 4. Información Comparativa

Los presentes estados contables corresponden al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020. La Sociedad presenta el estado de situación patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo Efectivo y el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2019. Los saldos al 30 de junio de 2019 surgen de los estados contables a dicha fecha. El ejercicio económico anterior corresponde a un periodo irregular iniciado el 30 de mayo de 2019 y finalizado el 30 de junio del mismo año, por lo que el estado de resultados, el estado de evolución de patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo, se ven afectados en su comparabilidad con los del presente ejercicio.

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables mencionados en el párrafo anterior para exponerlos sobre las bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas a base de ella.

### 5. Unidad de Medida

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) ha dictado la Resolución CD N° 107/2018 que establece que se ha cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años supera el 100% y por otra parte los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo a la citada norma, correspondería la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la Resolución Técnica N° 6 con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o periodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive.

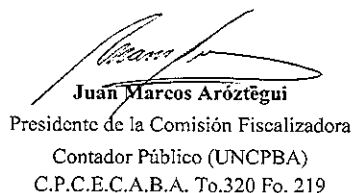
Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, el artículo 14 del Anexo de la Resolución N°455 de SEPYME, indica que en relación a la presentación de estados contables en moneda homogénea (ajustados por inflación), solo procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2022.

De esta forma el organismo de contralor de las Sociedades de Garantía Recíproca establece parámetros distintos a los establecidos por las normas contables profesionales argentinas para la aplicación del ajuste por inflación contable. En el ejercicio en curso se han cumplido las condiciones para la aplicación del ajuste por inflación según las normas contables profesionales argentinas, pero no así para el organismo de contralor (Sepyme).

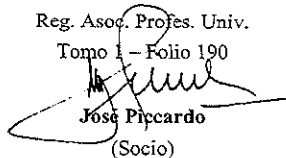
En virtud de lo descripto en el párrafo anterior, y en cumplimiento de la Resolución N°455 de Sepyme y sus modificatorias, la sociedad emite los presentes Estados Contables en moneda nominal, sin realizar el ajuste por inflación en los términos de la Resolución Técnica N°6.



**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo 1 – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

## 6. Criterios de Valuación

### Criterio General:

A los fines de la valuación se aplicaron las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Nro. 16, 17, 18 y 21 de la F.A.C.P.C.E. aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A a través de la Resolución CD N° 93/2005.

### Criterios Particulares:

- a) El rubro caja y bancos está valuado a su valor nominal.
- b) Las inversiones temporarias del Fondo de Riesgo han sido valuadas de la siguiente manera:
  - Cuentas Comitentes y Bancarias: se encuentran valuadas a su valor nominal
  - Plazos Fijos: Han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados a cada cierre correspondiente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la tasa pactada al momento de la colocación.
  - Cauciones Bursátiles, Fideicomisos Financieros y Pagarés Bursátiles que se mantienen hasta su vencimiento: Han sido valuados a su valor nominal, adicionando los intereses devengados al cierre del período/ejercicio.
  - Títulos Públicos, Bonos, Obligaciones negociables y Acciones con cotización: Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del período/ejercicio.
  - Fondos comunes de inversión: Han sido valuados al valor corriente de las cuotas partes al cierre del período/ejercicio.
  - Los Intereses y las diferencias de cotización y cambio fueron imputados en el rubro resultados financieros de los correspondientes estados de resultados.
- c) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido valuados al tipo de cambio Divisa del Banco Nación al cierre del ejercicio
- d) Los otros créditos y las deudas han sido valuados a su valor nominal, incluyendo de corresponder, los resultados financieros devengados al cierre del período.
- e) Las deudas financieras han sido valuadas de acuerdo con la suma de dinero recibida, más los resultados financieros devengados al cierre del Período.
- f) El criterio utilizado para valorar el impuesto a las ganancias es el del "impuesto diferido", que consiste en el diferimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre el balance impositivo y el contable y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Adicionalmente, debido a que el presente es un balance por un período especial, se ha devengado la porción del Impuesto a las Ganancias correspondiente hasta la finalización del período.
- g) Los aportes de los Socios Participes y de los Socios Protectores se han mantenido a su importe nominal.
- h) Las cuentas de resultado se encuentran expresadas a su valor nominal.
- i) Cuentas de Orden: en el Anexo II a los presentes estados contables la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden.

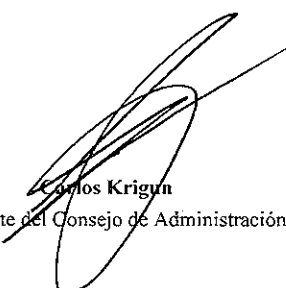
## 7. Estado del capital


El capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Sociedad al 30 de junio de 2020, está compuesto por 240.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de 1 voto cada una, que totalizan un importe de \$240.000, de los cuales, los Socios Protectores han suscrito \$ 120.000 y los Socios Participes \$ 120.000.

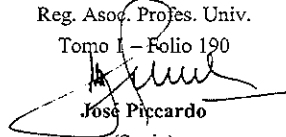
## 8. Detalle de los Principales Rubros

- a) Caja y Bancos: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:

	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Caja en Pesos	240.000	-	180.000	-
Banco Coinag Cuenta Corriente	528.065	2.687	-	-
Banco Coinag Cuenta Cte. en Dólares (Anexo IV)	-	3.810	-	-
	<b>768.065</b>	<b>6.497</b>	<b>180.000</b>	-

  
Carlos Krigun  
Presidente del Consejo de Administración

  
Juan Marcos Aróztégui  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.  
**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I – Folio 190  
  
José Piccardo  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

b) Inversiones Temporarias: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:


	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Cuenta Comitente en Pesos	-	560.234	-	-
Cuenta Comitente en Dólares	-	12.631	-	-
Fondos Comunes de Inversión en Pesos	23.862	8.781.781	-	-
Fondos Comunes de Inversión en Dólares	-	9.895.102	-	-
Obligaciones Negociables en Dólares	-	13.325.330	-	-
Títulos Públicos	-	7.365.582	-	-
Títulos Públicos Emitidos por Estados Extranjeros	-	8.343.903	-	-
Colocador Caución	-	322.360	-	-
Colocador Caución en Dólares	-	2.178.060	-	-
Fideicomisos Financieros en Dólares	-	1.747.250	-	-
Plazos Fijos	-	6.034.657	-	-
	<b>23.862-</b>	<b>58.566.890</b>	-	-


c) Créditos por Servicios: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas

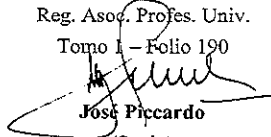
	30/06/2020		30/06/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Deudores por Administración del Fondo de Riesgo	536.259	-	-	-
	<b>536.259</b>	-	-	-

d) Otros Créditos: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:

	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
<u>Corriente</u>				
IVA Saldo a Favor	5.801	-	-	-
Crédito con el Fondo de Riesgo	8.131	-	-	-
Crédito por Impuesto Ley 25.413	6.096	-	-	-
Retenciones Impuesto a las Ganancias	23.723	-	-	-
Provisión Impuesto a las Ganancias	(8.103)	-	-	-
Accionistas	-	-	60.000	-
	<b>35.648</b>	-	<b>60.000</b>	-

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo I – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

e) Deudas Comerciales: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas

	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Proveedores	12.557	-	-	-
Provisión para Gastos	1.050.000	-	-	-
	<u>1.062.557</u>	-	-	-

f) Deudas Fiscales: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas.

	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
SICORE a Pagar	1.530	-	-	-
Provisión Impuesto a los Ingresos Brutos	8.926	-	-	-
	<u>10.456</u>	-	-	-

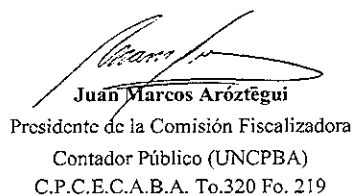
g) Otros Pasivos : al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:

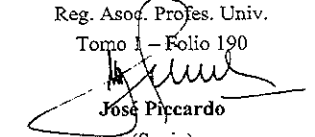
	30/06/2020		30/6/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Mills Capital Group S.A.	19.660	13.385	-	-
Deuda con la SGR	-	8.131	-	-
	<u>19.660</u>	<u>21.516</u>	-	-

h) Resultados financieros y por tenencia: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:

	30/06/2020		30/06/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Diferencia de Cambio	-	(5.582.924)	-	-
Resultados de Inversiones	250	-	-	-
Renta Ganada	94	12.334.082	-	-
	<u>344</u>	<u>6.751.158</u>	-	-

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo 1 - Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

i) Otros Ingresos y Egresos: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas.

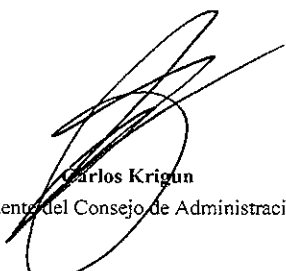
	30/06/2020		30/06/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Otros Gastos	-	(11.828)	-	-
Impuestos No computables	-	(23.231)	-	-
	-	(35.059)	-	-


j) Gastos y Comisiones: al cierre de los ejercicios componen este rubro las siguientes partidas:

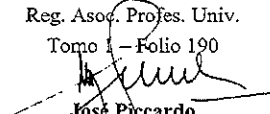
	30/06/2020		30/06/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Comisiones Bancarias	-	(260.264)	-	-
Otros Gastos	-	(31.214)	-	-
	-	(291.478)	-	-

k) Efectivo y Equivalente de efectivo: a los efectos del estado de flujo de efectivo se consideran efectivo y equivalentes de efectivo las siguientes partidas:

	30/06/2020		30/06/2019	
	SGR	Fondo de Riesgo	SGR	Fondo de Riesgo
Caja y Bancos	180.000	-	-	-
Inversiones Temporarias	-	-	-	-
<i>Efectivo y equivalente al Inicio</i>	<u>180.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Caja y Bancos	768.065	6.497	180.000	-
Cuenta Comitente en Pesos	-	560.234	-	-
Cuenta Comitente en Dólares	-	12.631	-	-
<i>Efectivo y equivalente al Cierre</i>	<u>768.065</u>	<u>579.362</u>	<u>180.000</u>	<u>-</u>

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo I – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

9. Conciliación Impuesto Diferido:

a) Impuesto a las Ganancias Devengado en el Ejercicio:

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
Resultado del Ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias – Ganancia	39.264	-
<u>Diferencias Permanentes</u>		
Ingresos Exentos por Otorgamiento de Avaes	(662.784)	-
Gastos No Deducibles	<u>650.529</u>	<u>-</u>
Resultado Contable Sujeto a Impuesto a las Ganancias – Ganancia	27.009	-
Tasa del Impuesto a las Ganancias	<u>30%</u>	<u>%</u>
<b>Impuesto a las Ganancias del Ejercicio – (Pérdida)</b>	<b><u>(8.103)</u></b>	<b><u>-</u></b>

10. Fondo de Riesgo

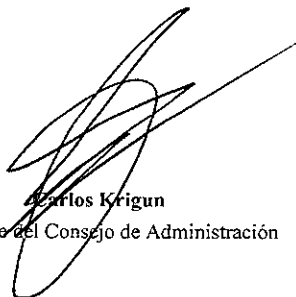
a) Bienes aportados por los Socios Protectores:

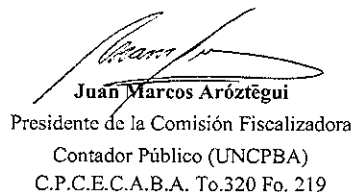
De acuerdo con la Ley N° 24.467 y los Estatutos, la Sociedad dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes.

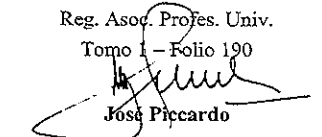
De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, los estatutos sociales y la Resolución N° 160/2018 de la SEPYME, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del Banco Central de la República Argentina.

Los aportes vigentes efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas, son los siguientes:

N° Aporte	Fecha de aporte	Fecha de vto. y retiro del aporte	Valor nominal del aporte
1	26/11/2019	26/11/2021	350.000
2	28/11/2019	28/11/2021	4.906.983
3	2/12/2019	2/12/2021	2.012.642
4	5/12/2019	5/12/2021	1.008.761
5	9/12/2019	9/12/2021	12.224.700
6	11/12/2019	11/12/2021	4.499.996
7	11/12/2019	11/12/2021	1.000.553
8	13/12/2019	13/12/2021	458.400
9	16/12/2019	16/12/2021	162.099
10	17/12/2019	17/12/2021	361.671
11	18/12/2019	18/12/2021	199.975
12	19/12/2019	19/12/2021	19.611.063
13	20/12/2019	20/12/2021	388.887
14	23/12/2019	23/12/2021	1.999.997
<b>TRANSPORTE</b>			<b>49.185.727</b>

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Nuestro Informe Profesional se  
 presenta en documento aparte.  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo 1 – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218



a) Bienes aportados por los Socios Protectores (Continuación):

<b>TRANSPORTE</b>			<b>49.185.727</b>
15	26/12/2019	26/12/2021	179.999
16	26/12/2019	26/12/2021	149.999
17	27/12/2019	27/12/2021	599.985
18	27/12/2019	27/12/2021	299.970
19	27/12/2019	27/12/2021	599.971
20	27/12/2019	27/12/2021	449.968
21	27/12/2019	27/12/2021	699.992
22	30/12/2019	30/12/2021	48.028
23	30/12/2019	30/12/2021	499.982
24	30/12/2019	30/12/2021	249.494
25	30/12/2019	30/12/2021	86.478
26	14/1/2020	14/1/2022	699.982
27	16/1/2020	16/1/2022	139.968
28	12/2/2020	12/2/2022	1.620.592
29	22/4/2020	22/4/2022	199.680
30	4/5/2020	4/5/2022	939.641
31	7/5/2020	7/5/2022	228.620
31	7/5/2020	7/5/2022	271.085
32	19/5/2020	19/5/2022	279.717
<b>TOTAL</b>			<b>57.428.878</b>

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo al artículo 10 del Decreto N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. 22 Capítulo IV de la Resolución N° 455/2018 y sus modificaciones de la SEPyme

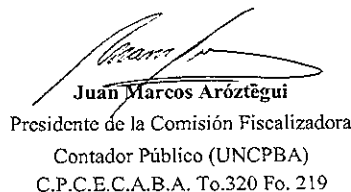
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 455/2018 y sus modificaciones de la Secretaría de emprendedores y de la pequeña y mediana empresa, informamos que al cierre de los presentes estados contables, la composición del Activo del Fondo de Riesgo es el siguiente:

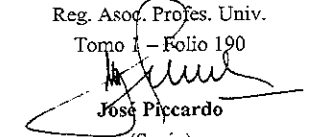
<b>Fondo de riesgo</b>	<b>Valor Total del Fondo de Riesgo</b>
Disponible	57.428.878
Contingente	-
Previsión incobrables por garantías afrontadas	-
<b>Total</b>	<b>57.428.878</b>

b) Garantías Afrontadas – Régimen de aprovisionamiento

La Resolución 455/2018 y sus modificatorias de la SEPyme en su art. 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de presentar la previsión de incobrabilidad de créditos que componen el rubro “Deudores por garantías afrontadas”, “Deudores en gestión judicial” y “Deudores por Gastos de ejecución por Garantías Afrontadas” en función de los tipos de contragarantías y plazo de mora fundamentalmente. Al 30 de junio de 2020 la Sociedad no ha constituido previsión por incobrabilidad ya que no posee “Deudores por Garantías afrontadas”.

  
**Carlos Krigun**  
 Presidente del Consejo de Administración

  
**Juan Marcos Aróztégui**  
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
 Contador Público (UNCPBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*  
**PICCARDO & CIA.**  
 Reg. Asoc. Profes. Univ.  
 Tomo 1 – Folio 190  
  
**José Piccardo**  
 (Socio)  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que de acuerdo a los parámetros mencionados alcancen una previsión del 100% en la medida en que los mismos estén relacionados con aportes no vigentes al 30 de junio de 2020, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 30 de junio de 2020 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

#### 11. Garantías Otorgadas:

En cumplimiento de su objeto social descrito en Nota 1, y de la Resolución N° 455/2018 y sus modificatorias de la SEPYME en el Anexo II de los presentes Estados Contables se informan los importes que la sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden.

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad cumple con el límite fijado por la Comunicación Central de la República Argentina que establece que la sociedad debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

#### 12. Información adicional requerida por la Resolución N° 455/2018 y sus modificatorias de la SEPYME

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°455/2018 y sus modificatorias de la SEPYME, se informa que al cierre de los presentes estados contables, no existe saldo de cuentas a cobrar por garantías afrontadas como así tampoco Deuda a favor de los Socios Protectores por Fondo de Riesgo Contingente

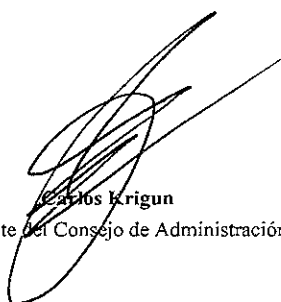
#### 13. Inscripción en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca

Con fecha 27 de febrero de 2020 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "C" 86617 en la que comunica que se ha procedido a inscribir a MILLS S.G.R. en el Registro de Sociedades de Garantías Recíproca que lleva la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

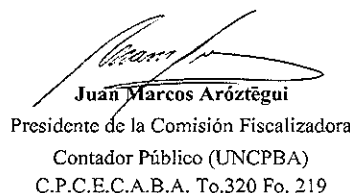
#### 14. Contexto Económico – COVID19

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara al brote de COVID-19 en estado de "pandemia a nivel mundial". El Gobierno argentino luego de observar lo sucedido en países europeos, con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio (cuarentena) para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. El mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio se ha ido prorrogando y en algunos casos se ha flexibilizado la situación. En el interior del país la situación se ha flexibilizado pasando a una etapa de distanciamiento social sin cuarentena. En el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) la situación continúa siendo rígida donde se mantiene la cuarentena obligatoria, excepto para aquellas actividades denominadas esenciales.

Junto con las normas de protección de la salud, se adoptaron medidas fiscales y financieras para mitigar el impacto en la economía asociada a la pandemia, incluidas las medidas públicas de asistencia financiera directa para una parte de la población, como así también el establecimiento de disposiciones fiscales tanto para las personas como para las empresas. Adicionalmente, en el contexto de cuarentena obligatoria, el BCRA dictaminó inicialmente que las sociedades de garantía recíproca no pudieran abrir sus sucursales durante ese período y que deberían seguir prestando servicios a los usuarios de forma remota. Durante la cuarentena, se admitió la negociación remota en bolsas de valores y mercados de capitales autorizados por la CNV, como así también para la actividad de custodios y agentes del mercado de capitales registrados en la CNV. Posteriormente, en el marco de la ampliación de la cuarentena obligatoria, el BCRA resolvió que las sociedades de garantía recíproca abrieran a partir del viernes 13 de abril de 2020.



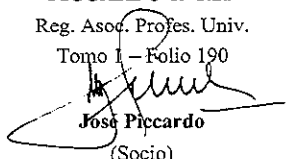
**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I – Folio 190



**José Piccardo**  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

Por lo expuesto y mientras dure el período de aislamiento, la sociedad continuará con su actividad en forma virtual buscando garantizar el giro comercial mediante el uso de las nuevas tecnologías habilitadas, garantizando en consecuencia el distanciamiento social obligatorio. Cabe destacar que mediante el Decreto 355/2020 la actividad de la Sociedad ha sido definida dentro de las actividades esenciales y en consecuencia se encuentra en condiciones de seguir operando. Una vez dictado el aislamiento obligatorio el 20 de marzo, la Sociedad ha tomado diversas medidas que le permiten seguir operando.

Desde un punto de vista comercial, ha destacado mantener una estrecha relación con sus clientes, tratando de responder a sus necesidades en este momento difícil, sosteniendo todos los canales virtuales de atención para garantizar la operatividad y una buena respuesta a los requerimientos de los mismos, monitoreando el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y prestando especial atención a su cartera activa con el fin de detectar posibles demoras o incumplimientos y poder establecer nuevas condiciones para ellos.

Teniendo en cuenta la dimensión de la situación mencionada, el Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas y el impacto que las mismas podrían tener en sus operaciones y en su situación financiera y resultados.

## 15. Hechos Posteriores al Cierre

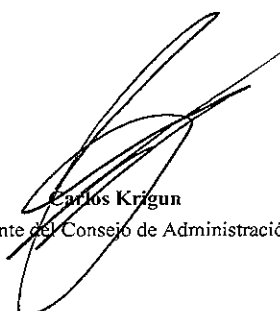
Con relación a los estados contables al 30 de junio de 2020, las consecuencias económico- financieras derivadas de los sucesos mencionados en la nota 16 de los presentes Estados Contables, se consideran un hecho posterior al cierre del ejercicio y se reconocerán en los estados contables del nuevo ejercicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de estos eventos sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, sobre sus resultados o sobre sus flujos de efectivo. No obstante, los posibles impactos que sobre la actividad de la Sociedad podrían esperarse durante el ejercicio 2021 son los siguientes:

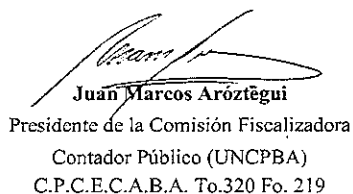
- a) Reducción en el nivel de actividad, que redundará en caídas en los avales emitidos en el corto y mediano plazo, por las medidas restrictivas;
- b) Una disminución en las comisiones por garantías otorgadas en relación a las registradas en el ejercicio anterior, por efecto de la caída de la demanda;
- c) Incremento en el volumen de garantías caídas, producto de la demora o suspensión de pagos a las entidades financieras por parte de los acreedores avalados;
- d) Ralentización e incluso interrupción de las cobranzas de comisiones y garantías caídas debido al corte en la cadena de pagos por la caída en la actividad económica a nivel global;

La Dirección de la Sociedad evaluará durante el ejercicio 2021 el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos y circunstancias que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes a periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2020.

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2020



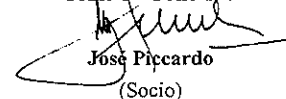
**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aroztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I – Folio 190



**José Piccardo**  
(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**


Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR ANTERIOR

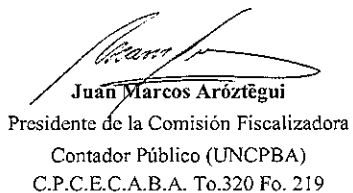
(Expresada en pesos)

*ANEXO I*

Detalle	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	TOTAL 30/06/2020	TOTAL 30/06/2019
Honorarios	300.000	820.000	1.120.000	-
Servicios de informática y seguridad		789.647	789.647	-
Impuestos, tasas y contribuciones		55.979	55.979	-
Gastos de escribanía, sellados y certificaciones		41.352	41.352	-
Gastos Varios		25.021	25.021	-
Gastos y Comisiones Bancarias		23.778	23.778	-
<b>TOTALES AL 30/06/2020</b>	<b>300.000</b>	<b>1.755.777</b>	<b>2.055.777</b>	-
<b>TOTALES AL 30/06/2019</b>	-	-	-	-



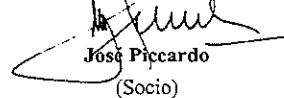
**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I - Folio 190



**José Piccardo**  
(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
CUENTAS DE ORDEN**

(Expresado en pesos)

*ANEXO II*

<b>Rubro</b>	<b>Total al 30/06/2020</b>	<b>Total al 30/06/2019</b>
<b>Deudoras</b>		
Socios Participes por garantías otorgadas		
Avales Financieros	35.968.504	
<b>Total Socios participes por garantías otorgadas</b>	<b>35.968.504</b>	-
<b>Contragarantías recibidas de socios participes</b>		
Avales Socios Participes- Fianzas	350.650.994	
Avales Socios Participes - Hipotecas		
Avales Socios Participes - Otros		
Avales Socios Participes - Prendas		
<b>Total Socios participes por garantías otorgadas</b>	<b>350.650.994</b>	-
<b>Total cuentas de orden deudores</b>	<b>386.619.498</b>	-
<b>Acreedoras</b>		
Garantías otorgadas a terceros	(35.968.504)	
Acreedores por Contragarantías recibidas	(350.650.994)	
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	<b>(386.619.498)</b>	-



Carlos Krigin

Presidente del Consejo de Administración



Juan Marcos Aróztégui

Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tomo I - Folio 190



José Piccardo

(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2020

VENCIMIENTOS DE CREDITOS Y DEUDAS

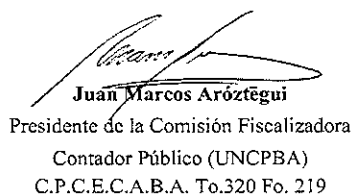
(Expresado en pesos)

**ANEXO III**

Rubro - Detalle	Total	Tasa Nominal Anual	Vencidas	Sin Vencimiento	VENCIMIENTOS				
					Desde 01/07/2020 al 30/06/2021				
					1er.trim	2do.trim	3er.trim	4to.trim	Posterior
<b>ACTIVO</b>									
<b>Créditos por servicios SGR</b>									
Deudores por Administración Fondo de Riesgo	536.259				536.259				
<b>SUBTOTAL CREDITOS POR SERVICIOS</b>	<b>536.259</b>				<b>536.259</b>				
<b>Otros Créditos SGR</b>									
IVA Saldo a Favor	5.801			5.801					
Crédito con el Fondo de Riesgo	8.131			8.131					
Crédito por Impuesto Ley 25.413	6.096			6.096					
Retenciones Impuesto a las Ganancias	23.723			15.620		8.103			
Provisión Impuesto a las Ganancias	(8.103)					(8.103)			
<b>SUBTOTAL OTROS CREDITOS</b>	<b>35.648</b>	-	-	<b>35.648</b>					
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>571.907</b>	-	-	<b>35.648</b>	<b>536.259</b>				
<b>PASIVO</b>									
<b>Deudas comerciales SGR</b>									
Proveedores	12.557				12.557				
Provisión para Gastos	1.050.000				1.050.000				
<b>SUBTOTAL DEUDAS COMERCIALES</b>	<b>1.062.557</b>	-	-	-	<b>1.062.557</b>				
<b>Deudas Fiscales</b>									
SICORE a Pagar	1.530				1.530				
Provisión Impuesto a los Ingresos Brutos	8.926				8.926				
<b>SUBTOTAL CARGAS FISCALES</b>	<b>10.456</b>	-	-	-	<b>10.456</b>				
<b>Otros Pasivos SGR</b>									
Mills Capital Group S.A.	19.660				19.660				
<b>Otros Pasivos del Fondo de Riesgo</b>									
Mills Capital Group S.A.	13.385				13.385				
Deuda con la SGR	8.131				8.131				
<b>SUBTOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>41.176</b>	-	-	-	<b>41.176</b>				
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.114.189</b>	-	-	-	<b>1.114.189</b>				



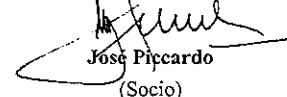
**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.

**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo 1 - Folio 190



**José Piccardo**  
(Socio)

Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.943.084

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

MONEDA EXTRANJERA

(Expresado en pesos)

*ANEXO IV*

Rubro - Detalle	Saldo Moneda Origen	Moneda Origen	Cotización	Saldo al 30/06/2020	Saldo al 30/06/2019
<b>ACTIVO</b>					
<b>Caja y Bancos FDR</b>					
Banco Coinag - Fondo de Riesgo USD	54,22	Dólares	70,26	3.810	-
<b>Total Caja y Bancos</b>				<b>3.810</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>				<b>3.810</b>	-

  
Carlos Krugun

Presidente del Consejo de Administración

  
Juan Marcos Aróztégui

Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asod. Profes. Univ.

Tomo I – Folio 190

  
José Piccardo

(Socio)

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.891.112

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

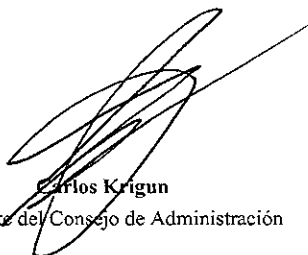
INVERSIONES TEMPORARIAS

(Expresado en pesos)

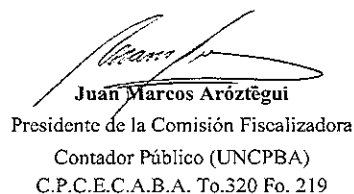
**ANEXO V**

Hoja 1/2

Denominación	Código	Moneda	Valor Nominal	Cotización	Total al 30/06/2020	Total al 30/06/2019
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>						
MAF MONEY MARKET- Clase B			4.438	5,3772	23.862	
<b>Subtotal Fondos Comunes de Inversión</b>					<b>23.862</b>	-
<b>Total Inversiones S.G.R.</b>					<b>23.862</b>	-
<b>Pertenciente Al Fondo de Riesgo</b>						
<b>Cuenta Comitente</b>						
Mills Capital Markets SA - Fondo de Riesgo		ARS	560.234	1,0000	560.234	
Mills Capital Markets SA - Cta Comitente USD		USD	180	70,2600	12.631	
<b>Subtotal Cuenta Comitente</b>					<b>572.865</b>	-
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>						
FCI ST PYMES - Clase B		ARS	1.605.884	2,6619	4.274.720	
GALILEO FCI Abierto Pymes - Clase B		ARS	585.922	7,6923	4.507.061	
GALILEO Income - Clase A		USD	28.688	74,8155	2.146.308	
Allaria Latam - Clase B		USD	84.247	75,2524	6.339.826	
ST Retorno Total Dolares - Clase A		USD	19.014	74,1013	1.408.968	
MAF GLOBAL		USD	197.013		-	
<b>Subtotal Fondos Comunes de Inversión</b>					<b>18.676.883</b>	-
<b>Obligaciones Negociables</b>						
O.N. Cresud CLXXV V.11/07/21 U\$S	CSPQO	USD	18.194	105,0000	1.910.370	
O.N. Banco Hipotecario Clase XXIX - Vto. 30/11/2020	BHCVO	USD	50.000	93,4500	4.672.500	
O.N. YPF Clase XXVIII - Vto. 04/04/2024	YCAFO	USD	10.000	61,4631	614.631	
ON YPF ENER ELEC SA S1 U\$S V 10/05/21	ONYPF	USD	12.666	66,6847	844.629	
IRSA CL. 1- Vto. 15/11/20	IRC1O	USD	50.800	104,0000	5.283.200	
<b>Subtotal Obligaciones Negociables</b>					<b>13.325.330,00</b>	-
<b>Titulos Publicos Emitidos por la Nacion</b>						
Bono del Tes. Ajustada por CER - Vto. 05/08/2021	TX21	ARS	3.271.848	1,1015	3.603.941	
<b>Letras</b>						
Lebad \$ Badlar+175Pbs V.31/07/20	S31B0	ARS	1.427.591	1,0920	1.558.929	
<b>Titulos Publicos emitidos por Entes Estatales</b>						
Prov. De Buenos Aires- Vto. 14/04/2025	PBA25	ARS	404.000	0,8423	340.289	
Bono Desarrollo de Chubut - Clase 2	PUM21	USD	117.503	15,8500	1.862.423	
<b>Subtotal Titulos Publicos</b>					<b>7.365.582</b>	-
<b>Titulos Emitidos por Estados Extranjeros</b>						
T BIL US TREASURY BILLS V 22/04/2021		USD	70.000	68,4521	4.791.644	
TBILL310522 TBILL31052022 NOTE 0,125% V.31/05/2022		USD	51.800	68,5764	3.552.259	
<b>Subtotal Titulos Emitidos por Estados Extranjeros</b>					<b>8.343.903</b>	-
<b>Fideicomiso</b>						
LD03A VD FA F.F MELI DER. CRED. 3	LD03A	ARS	1.250.000	0,9880	1.235.000	
Meli Derechos Creditorios Tarjetas IV	LD04A	ARS	500.000	1,0245	512.250	
<b>Subtotal Fideicomisos Financieros</b>					<b>1.747.250</b>	-



**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



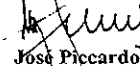
**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Nuestro Informe Profesional se presenta en documento aparte.

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tomo I - Folio 190



**José Piccardo**

(Socio)

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218



**MILLS S.G.R.**

Número de Registro en la I.G.J.: 1.891.112

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2020, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

INVERSIONES TEMPORARIAS

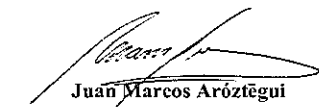
(Expresado en pesos)

*ANEXO V**Hoja 2/2*

Denominacion	Código	Moneda	Valor Nominal	Cotizacion	Total al 30/06/2020	Total al 30/06/2019
<b>Plazo Fijo</b>						
Plazo Fijo Banco Conaig S.A.		USD	85.890	70,2600	6.034.657	
<b>Subtotal Fideicomisos Financieros</b>					<b>6.034.657</b>	-
<b>Cauciones</b>						
CAUCION CONTADO BA USD			31.000	70,2600	2.178.060	
CAUCION CONTADO BA PESOS		ARS	1	322.360	322.360	
<b>Subtotal Caucciones</b>					<b>2.500.420</b>	-
<b>Total Inversiones Fondo de Riesgo</b>					<b>58.566.890</b>	-
<b>Total Inversiones</b>					<b>58.590.752</b>	-



**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



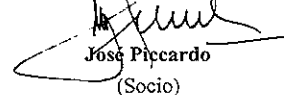
**Juan Marcos Aróztégui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

*Nuestro Informe Profesional se  
presenta en documento aparte.*

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tompo 1 - Folio 190



**José Piccardo**  
(Socio)

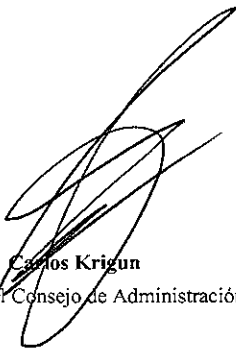
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

**MILLS S.G.R.**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS**

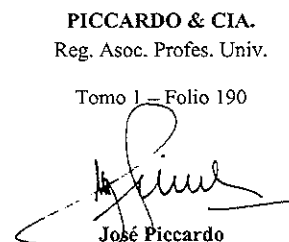
Por la presente ratificamos las firmas que obran en las fojas que anteceden y que reemplazan a las correspondientes firmas holográficas que han sido debidamente estampadas en los originales de los presentes Estados Contables Especiales de MILLS S.G.R. al 30 de Junio de 2020.



**Carlos Krigun**  
Presidente del Consejo de Administración



**Juan Marcos Aróztegui**  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219



**PICCARDO & CIA.**  
Reg. Asoc. Profes. Univ.  
Tomo I – Folio 190  
**José Piccardo**  
(Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

# **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores Integrantes del Consejo de Administración de  
**MILLS S.G.R.**

CUIT: 30-71660461-2

Domicilio Legal: Av. Juana Manso 1750 torre Esmeralda Sector Sur Piso 5  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de MILLS S.G.R., que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el estado de evolución del fondo de riesgo correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 15 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME), tal como se indica en la nota N° 3 a los estados contables. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA). Tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables con la única excepción de aplicación de la Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y 17 (esta última solo en su sección 3.1) de la FACPCE y la Resolución JG 539-18 del 29/09/2018, las cuales fueron excluidas por el Organismo Regulador (SEPYME) de su marco contable.

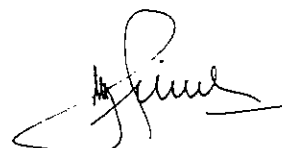
Asimismo, el Consejo de Administración es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

## **3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría



#### 4. OPINION

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **MILLS S.G.R.**, al 30 de Junio de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto, el flujo de su efectivo y la evolución del Fondo de Riesgo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME).

#### 5. ENFASIS SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL MARCO DE INFORMACION CONTABLE DE LA SEPYME Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS.

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 3 y 5 a los Estados Contables adjuntos, donde se describe la base contable utilizada en la preparación de la información contable expuesta, identificando la diferencia entre el marco de información contable del organismo regulador (SEPYME) y las Normas Contables Profesionales Argentinas. Estas diferencias radican en la no aplicación del ajuste por inflación establecido por las RTs 6 y 17 (esta última solo en su sección 3.1) de la FACPCE, ya que de acuerdo a lo indicado en la Nota N° 5 a los estados contables, fueron excluidas por el Organismo Regulador (SEPYME) de su marco contable.

#### 6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

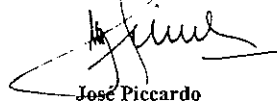
- a) Los estados contables que se mencionan en 1, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de los registros contables de la entidad, no posee pasivo devengado al 31 de marzo de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020.

**PICCARDO & CIA.**

Reg. Asoc. Profes. Univ.

Tomo 1 - Folio 190



**José Piccardo**

(Socio)

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. To.134 - Fo.218

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Socios de

**MILLS S.G.R.**

Domicilio Legal: Av. Juana Manso 1750 torre Esmeralda Sector Sur Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. De acuerdo a lo dispuesto por el inc 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial de MILLS S.G.R. al 30 de Junio de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; y las notas 1 a 15 y anexos I a V que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Los documentos revisados son responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico irregular terminado el 30 de junio de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

En relación a la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y, en los que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo a las normas de sindicatura vigentes.

Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos realizado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el informe de períodos intermedios efectuada por la firma Piccardo & Cía., que emitió su informe con fecha , 22 de Septiembre de 2020, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión de estados contables.

Nuestro examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.

Una revisión consiste, principalmente, en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

También señalamos que los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos participado en todas las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el período bajo análisis y de las diferentes Comisiones de trabajo habiendo sido citados y asistiendo con voz pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.



3. Basados en nuestro trabajo, con el alcance descrito en el párrafo 2, y lo expuesto en el informe de auditores externos fechado el 22 de Septiembre de 2020, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el primer párrafo no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME).

Cabe aclarar que el Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME), tal como se indica en la nota N° 3 a los estados contables. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA). Tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables con la única excepción de aplicación de la Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y 17 (esta última solo en su sección 3.1) de la FACPCE y la Resolución JG 539-18 del 29/09/2018, las cuales fueron excluidas por el Organismo Regulador (SEPYME) de su marco contable.

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3 y 5 a los Estados Contables adjuntos, donde se describe la base contable utilizada en la preparación de la información contable expuesta, identificando la diferencia entre el marco de información contable del organismo regulador (SEPYME) y las Normas Contables Profesionales Argentinas. Estas diferencias radican en la no aplicación del ajuste por inflación establecido por las RTs 6 y 17 (esta última solo en su sección 3.1) de la FACPCE.

Adicionalmente, informamos que los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y en ejercicios de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período, los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020.



**Juan Marcos Aróztegui**

Presidente de la Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNCPBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To.320 Fo. 219

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 22/09/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2020 perteneciente a MILLS SGR Otras (con domic. legal) CUIT 30-71660461-2 con domicilio en MANSO JUANA 1750 P°/D° TORRE ESMERALDA SECTOR SUR PISO 5, C.A.B.A., intervenida por el Dr. JOSE PICCARDO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado  
Dr. JOSE PICCARDO  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCECABA T° 134 F° 218

Firma en carácter de socio  
PICCARDO & CIA.

T° 1 F° 190  
SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional  
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles  
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes  
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente  
documento puede constatar su validez ingresando a  
[www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm)  
declarando el siguiente código: ZZ0ushd*

Legalización N° 925450

